

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.460

Jueves 28 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

**CVE 2816389**

#### EXTRACTO

RODRIGO ANDRES PINARES ALVARADO, Notario Suplente del Titular de la 2ª Notaría de Santiago, don FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL, con oficio en calle Alcántara 107, comuna de Las Condes y ciudad de Santiago, Certifico: que por escritura pública otorgada con fecha 20 de mayo del año 2026, ante el titular Francisco Leiva Carvajal, Repertorio N° 40.643- 2026: Victor Hugo Pinilla Herrera, C.I. N° 13.056.161-6, chileno, casado, ingeniero agrónomo, domiciliado en Regimiento Cazadores N° 1222, comuna de Providencia, Región Metropolitana, constituyó una Sociedad por Acciones, en conformidad al Título VII, Libro II, Código de Comercio. NOMBRE: de la Sociedad y su razón social será "Ethykzen Software Group SpA". Sin embargo, la compañía podrá funcionar y actuar, inclusive con los bancos, con el nombre de fantasía de Ethykzen Software Group. OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: Prestación de servicios de consultoría, ingeniería y soluciones en informática nacional e internacional, en diseño, desarrollo, arquitecturas, integraciones, programación, mantenimiento y soporte técnico a través de softwares, aplicaciones móviles y plataformas web. En especial, y sin que el siguiente listado sea taxativo, se desarrollarán las siguientes actividades: A) La creación, desarrollo, comercialización, distribución y licencia de programas computacionales y todo tipo de bases de datos y sistemas de procesamiento de información en general. B) Procesamiento de datos, servicios de alojamiento de aplicaciones y servicios de computación de nube. C) Prestación de estos servicios, productos y/o softwares tanto en Chile como en el extranjero, bajo la modalidad de exportación de servicios, cumpliendo con los requisitos legales para su calificación como tales por el Servicio de Aduanas y SII. D) Diseño e Importación/Exportación de equipos/Accesorios de computación/Drones, chips, accesorios, piezas y partes electrónicas. E) Importación de elementos de sistemas electrónicos y elementos de control automático. F) Importación/Exportación de Partes, piezas y Sistemas de guía ópticos y electrónicos y posicionamiento a distancia y GPS. G) Importación/Exportación y Creación de sistemas físicos y químicos para la producción y almacenamiento de energía química y/o eléctrica. H) Marketplace y pasarela de pago y I) Cualquier otra actividad complementaria o relacionada con las tecnologías de comunicación, información, software, electrónica, ópticas, Renderizado, Escaneado, Energéticas y/o otras alternativas que los accionistas acuerden. CAPITAL SOCIAL: El capital de la sociedad será la cantidad de tres millones de pesos, dividido en 10 mil acciones de una misma serie, todas nominativas sin valor nominal, y todas de una misma y única serie, el cual queda íntegramente suscrito y pagado por: Victor Hugo Pinilla Herrera quien suscribe 10.000 acciones, equivalente al 100% de las mismas, por las que paga la suma de tres millones de pesos, esto es, 300 pesos por acción, suma que es enterada íntegramente y en efectivo en la caja social. DOMICILIO: Santiago, sin perjuicio de las sucursales y funciones pueda establecer otros puntos del país. DURACIÓN: Indefinida. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 25 de mayo de 2026.

**CVE 2816389**

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

